



## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

### GENERALIDADES

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Lugar y fecha de emisión:</b>     | Medellín, 12 junio de 2026   |
| <b>Destinatario del informe:</b>     | Dirección y Subdirección Jurídica  |
| <b>Nombre del informe:</b>           | Seguimiento a la actividad litigiosa.  |
| <b>Tipo de informe:</b>              | ( ) Preliminar <b>(X) Definitivo</b>   |
| <b>Objetivo general del informe:</b> | Evaluar la gestión administrativa y la integridad de la información de la actividad litigiosa de la entidad, verificando el cumplimiento de las funciones legales de defensa judicial y la eficacia de los controles internos para asegurar una toma de decisiones informada y la protección del patrimonio público. |

### CONTEXTO

|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>                              | Ciudades y comunidades sostenibles.   |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>                             | Aumentar a 95 puntos el índice de desempeño de la política de integridad del MIPG para el año 2027.   |
| <b>Dimensión – Política MIPG:</b>                                      | 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: Política de Compras y contratación pública<br>3ª dimensión Gestión con valores para el resultado: Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.<br>5ª dimensión Información y Comunicación: Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. |
| <b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b> | Honestidad, Compromiso, Diligencia, Respeto, Autocontrol, Aprendizaje e innovación.<br>Toma de decisiones basada en evidencia.<br>Autogestión y autorregulación. Desarrollo Sostenible.   |

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b> | Validar la integridad, precisión y actualización de los datos registrados en los sistemas de información litigiosa, asegurando que reflejen la realidad jurídica de la entidad.<br><br>Identificar y evaluar los riesgos y controles internos asociados exclusivamente al trámite de la actividad litigiosa que sean aplicables al alcance de esta auditoría.                         |
| <b>Alcance del informe:</b>                                | Presentar informe de seguimiento describiendo la continuidad y el estado actual de los procesos judiciales, teniendo en cuenta para el pronunciamiento la información plasmada y entregada por la subdirección Jurídica relacionada en el correo del día 3 de junio de la anualidad actual, primer seguimiento semestral. procesos archivados favorables, desfavorables y los nuevos. |
| <b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b> | No se presentaron.  |
| <b>Equipo auditor:</b>                                     | Catalina Vasquez Restrepo – jefe de oficina de Control interno, Auditor Líder.<br>Diego Echeverri Montoya – Contratista de apoyo; Auditor   |
| <b>Muestra de auditoría:</b>                               | Se toma como base los documentos aportados por los auditados para hacer analizados en su conjunto.  |





|   |  |
|---|--|
| <p><b>Metodología y procedimientos aplicados:</b></p> | <p>Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría.</p> <p>Revisión y análisis de los documentos objeto de la muestra cargados en la plataforma Institucional SIFI.</p> <p>El análisis se efectuó sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de procesos judiciales</li> <li>Registro de acciones de tutela</li> </ul> <p>Se evaluaron variables como: estado del proceso, tipo de acción, nivel de contingencia, resultado de fallos y consistencia de la información.</p>  |
| <p><b>Resumen ejecutivo:</b></p>                      | <p>Cumplido los términos para las aclaraciones y objeciones al informe preliminar comunicado bajo el memorando 206 del 5/06/2026, se comunica el siguiente informe como definitivo:</p> <p>La finalidad de la defensa jurídica del estado es proteger los derechos e intereses del estado, circunscribiendo el patrimonio público, prevenir o minimizar la litigiosidad en su contra. Para lograrlo se debe realizar a través de la formulación e implementación de políticas preventivas, la gestión eficiente de conflictos y la participación en procesos judiciales cuando sea necesario.</p> <p>Por lo tanto, para prevenir el daño antijurídico es relevante Identificar las causas y subcausas que puedan generar conflictos judiciales y establecer controles para evitar o mitigar los daños; para la gestión de los conflictos de manera efectiva es necesario explorar alternativas en vía judicial y extrajudicial como son la conciliación, mediación, arbitraje y negociación, lo que nos permitiría resolver disputas de manera eficiente y solo se participaría en procesos judiciales cuando sea necesario afin de asegurar que los derechos del estado sean protegidos y que se cumpla la ley.</p> <p>A continuación, se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se obtuvieron del sistema de información de la entidad (SIFI) y de la información allegada a la JOCI conforme a los requerimientos solicitados.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Análisis de la actividad litigiosa (Control de Procesos)</b></p> <p><b>Generalidades:</b></p> <p>Contiene el análisis detallado de los procesos judiciales registrados en la matriz suministrada por la Subdirección Jurídica (Equipo Defensa jurídica), incluyendo revisión de contingencias, tipologías procesales, estados procesales y evaluación de riesgos asociados, en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Total, de procesos identificados: 147 de manera histórica.</li> <li>➤ Cuantía acumulada identificada: \$38.941.863.296.50.</li> </ul> |





- Los procesos con mayor concentración corresponden a Conciliaciones Prejudiciales, Nulidad y Restablecimiento y Reparación Directa.
- Se observan procesos con cuantías significativas que pueden representar contingencias fiscales y presupuestales para la entidad.

### Resumen por Tipo de Proceso Históricos

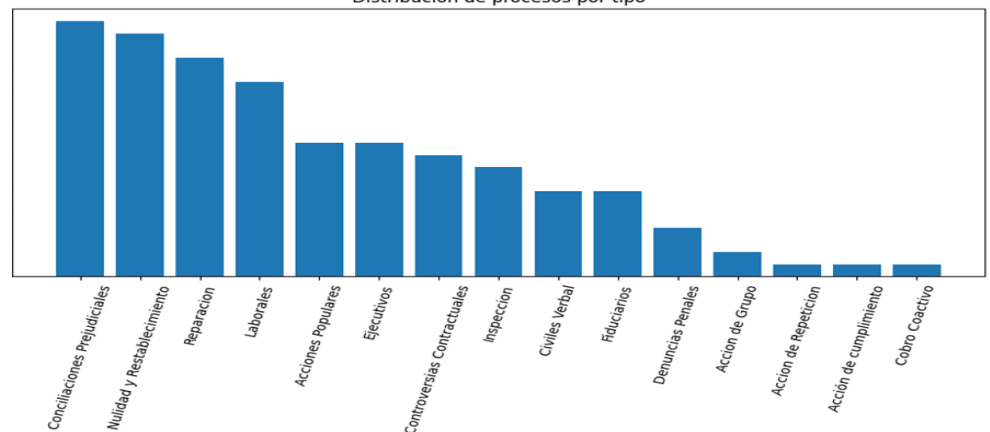
Tabla No.1 Procesos Históricos.

| Tipo de proceso              | Cantidad | Cuantía total       |
|------------------------------|----------|---------------------|
| Conciliaciones Prejudiciales | 27       | \$7,832,384,468.50  |
| Nulidad y Restablecimiento   | 20       | \$2.609.114.530.00  |
| Reparación                   | 18       | \$13,048,568,272.00 |
| Laborales                    | 16       | \$1,898,075,796.00  |
| Acciones Populares           | 11       | \$0                 |
| Ejecutivos                   | 11       | \$777,988,425.00    |
| Controversias Contractuales  | 10       | \$5,285,598,203.00  |
| Inspección                   | 9        | \$0                 |
| Civiles Verbal               | 7        | \$1.085.868.000.00  |
| Fiduciarios                  | 9        | \$1,389,833,143.00  |
| Denuncias Penales            | 4        | \$0                 |
| Acción de Grupo              | 2        | \$4,104,836,027     |
| Acción de Repetición         | 1        | \$897,308,951       |
| Acción de cumplimiento       | 1        | \$0                 |
| Cobro Coactivo               | 1        | \$12.287.481.00     |

Fuente Información: Equipo Litigiosidad

De acuerdo con este resumen la entidad cuenta de manera histórica con 147 proceso, para un total de \$38.941.863.296.50 en su cuantía, se deja claridad que esto a la fecha del corte de la auditoria, no genera riesgo fiscal para la entidad en el caso de las conciliaciones prejudiciales, toda vez que la última conciliación fue a finales del 2024, no se encuentra en los términos para demandas.

Distribución de procesos por tipo





El análisis evidencia que la entidad participa activamente en procesos judiciales, principalmente en calidad de demandada, lo cual refleja una alta exposición jurídica institucional. Se identificaron procesos asociados a:

- Contencioso administrativo (predominante)
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Procesos laborales
- Acciones de grupo y reparación directa

Adicionalmente, la entidad interviene en calidad de llamado en garantía en procesos de adquisición predial y expropiación.

### 1.1. Pasivos contingentes

Se identificó un modelo de valoración basado en probabilidades (remoto, posible, probable), con valores relevantes asociados a reclamaciones económicas, de los cuales resaltamos los que superan el 50% de contingencias posibles.

Tabla No.2 Pasivo Contingente

| Tipo de proceso              | Cantidad Pasivo Contingente que supera el 50% | Cuantía total según Pasivo contingencia que supera el 50% |
|------------------------------|---|---|
| Conciliaciones Prejudiciales | 0   | \$0   |
| Nulidad y Restablecimiento   | 9   | \$1.749.957.309   |
| Reparación                   | 6   | \$5.691.438.169   |
| Laborales                    | 14  | \$1.804.902.189   |
| Acciones Populares           | 3   | \$0   |
| Ejecutivos                   | 5   | \$47.010.914  |
| Controversias Contractuales  | 6   | \$1.900.376.423   |
| Inspección                   | 0   | \$0   |
| Civiles Verbal               | 2   | \$0   |
| Fiduciarios                  | 1   | \$651.158.163   |
| Denuncias Penales            | 0   | \$0   |
| Acción de Grupo              | 0   | \$0   |
| Acción de Repetición         | 0   | \$0   |
| Acción de cumplimiento       | 1   | \$0   |
| Cobro Coactivo               | 0   | \$0   |

Fuente Información: Equipo Litigiosidad

Casos observados:

- Procesos con cuantías superiores a \$47.010.914
- Casos con pretensiones superiores a \$1.017.229.238
- Procesos contractuales con valor estimado superior a \$1.900.376.423

Lo siguiente se puede Interpretar que existe una materialidad alta del riesgo fiscal, concentrada en:

- ✓ Expropiaciones
- ✓ Contratos
- ✓ Responsabilidad patrimonial

### Procesos con Mayor Impacto Económico





Tabla No.2 procesos con mayor impacto

| Tipo                         | Radicado                        | Cuantía         | Estado    |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------|
| Reparación                   | 05001233300020180236400         | \$3,833,562,855 | ACTIVO    |
| Acción de Grupo              | 05001333300120170055100<br>(01) | \$3,183,142,877 | TERMINADO |
| Reparación                   | 05001333302020170021100<br>(01) | \$2,606,129,500 | TERMINADO |
| Controversias Contractuales  | 05001233300020120095200         | \$2,267,640,930 | TERMINADO |
| Reparación                   | 05001233300020190209400         | \$1,439,112,618 | ACTIVO    |
| Reparación                   | 05001333303020170031500         | \$1,291,118,000 | TERMINADO |
| Conciliaciones Prejudiciales | E 2025 085475                   | \$1,281,150,000 | TERMINADO |
| Civiles Verbal               | 05001310302120230009400         | \$1,085,868,000 | TERMINADO |
| Reparación                   | 05001333302220150140000<br>(02) | \$1,056,210,000 | ACTIVO    |
| Reparación                   | 05001333300920190048100         | \$993,739,200   | ACTIVO    |

Fuente Información: Equipo Litigiosidad

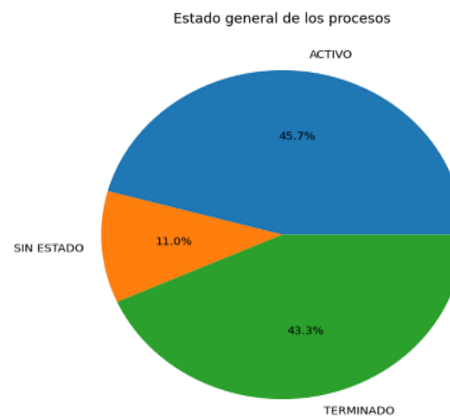
## 1.2. Estado procesal

La mayoría de los procesos se encuentran

- ✓ En trámite (etapa probatoria o audiencias)
- ✓ Pendientes de fallo
- ✓ En segunda instancia

Se evidencia además que algunos procesos han sido eliminados del pasivo contingente debido a:

- ✓ Fallos favorables
- ✓ Falta de legitimación en la causa





### 1.3. Análisis de la defensa judicial

Se identificó que la entidad ha obtenido resultados favorables en múltiples procesos, sustentados en:

- Excepción de falta de legitimación
- Caducidad
- Inexistencia de nexo causal

Lo anterior evidencia una defensa jurídica sólida desde el punto de vista técnico procesal.

#### 1.3.1. Análisis de Contingencias y Riesgos

- Los procesos de Reparación Directa presentan las mayores cuantías acumuladas, lo que incrementa el riesgo de condenas económicas relevantes.
- Las Conciliaciones Prejudiciales representan una alta concentración de expedientes, situación que requiere monitoreo permanente para evitar litigios futuros.
- La existencia de procesos activos sin actualización del estado procesal puede afectar la confiabilidad del reporte litigioso institucional.
- Se identifican procesos con cuantías elevadas en acciones contractuales y nulidad y restablecimiento, lo que puede generar impactos presupuestales significativos.
- Se recomienda fortalecer el seguimiento de provisiones contables y pasivos contingentes conforme a las políticas de la ANDJE.

## 2. Análisis de Tutelas

La evaluación del control y seguimiento de las acciones de tutela registradas por la entidad, con el propósito de identificar riesgos jurídicos, comportamiento de fallos, debilidades de control y nivel de cumplimiento de los lineamientos de gestión judicial y defensa jurídica.

Generalidades:

- ❖ Total, de acciones de tutela analizadas: 67.
- ❖ Se evidenció concentración de tutelas relacionadas con presuntas vulneraciones de derechos fundamentales (14).
- ❖ Existen oportunidades de mejora en la actualización y trazabilidad de información procesal.
- ❖ sanciones.





La gestión de respuesta oportuna y cumplimiento de fallos constituye un aspecto crítico para mitigar riesgos de desacato y Estado General de las Tutelas.

Tabla No.3 procesos con mayor impacto

| Estado               | Cantidad  | Participación |
|----------------------|-----------|---------------|
| CONCEDE              | 5         | 7%            |
| CONCEDE PARCIALMENTE | 6         | 9%            |
| DESISTIMIENTO        | 2         | 3%            |
| IMPROCEDENTE         | 17        | 25%           |
| NIEGA                | 30        | 45%           |
| NO CONCEDE           | 1         | 1%            |
| POR DEFINIR          | 6         | 9%            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>67</b> | <b>100%</b>   |

Fuente Información: Equipo Litigiosidad

**Nota aclaratoria:** Las que aparecen en estado como concede parcialmente son en realidad 0, toda vez que la entidad fue desvinculada, no obstante, por un error en la tabla al no tener la pestaña de desvinculado se le registra a la Entidad como 6.

### 2.1 Análisis cuantitativo

Se analizaron aproximadamente 67 acciones de tutela, con los siguientes resultados:

- ✓ Niega: 45%
- ✓ Concede: 7%
- ✓ Concede parcialmente: 9%
- ✓ Improcedente: 25%.

### 2.2. Causas recurrentes de tutela

- ✓ Derecho de petición
- ✓ Vivienda digna
- ✓ Subsidios de vivienda
- ✓ Arrendamiento temporal

### 2.3. Comportamiento procesal

- ✓ Impugnaciones en aproximadamente 15% de los casos
- ✓ Presencia de incidentes de desacato
- ✓ Cumplimiento posterior de fallos concedidos





#### 2.4. Causas Raíz y Exposición al Riesgo Legal

De acuerdo con la caracterización de la base de datos, la litigiosidad de la entidad no es aleatoria; responde a problemas estructurales de la gestión de cara a la ciudadanía:

- **Causa Mayoritaria de las Tutelas: Derecho de Petición:** Históricamente, las acciones constitucionales son interpuesto bajo la causa de "Derecho de Petición". Administrativamente, esto significa que la entidad está siendo obligada por jueces de la República a contestar solicitudes de los ciudadanos que debieron resolverse oportunamente en los términos de la Ley 1755 de 2015. Es un riesgo administrativo puramente operativo que satura las Subdirecciones responsables de responder, y que la entidad no ha establecido controles adecuados que permitan la eliminación del riesgo.
- **Foco de atención:** Se centra en programas misionales como lo son Vivienda Nueva y Arrendamiento Temporal: Las causas denominadas "Vivienda Digna - Vivienda Nueva" y "Vivienda Digna - Arrendamiento Temporal" concentran la mayor exposición al riesgo de fallos en contra ("CONCEDE"). Esto refleja que las demoras o limitaciones de recursos presupuestales en los programas de subsidios habitacionales e intervenciones poblacionales se están convirtiendo en disputas judiciales recurrentes.

#### 2.5. Efectividad de la Defensa Judicial e Impacto Institucional

- **Predominancia de Éxito en Primera Instancia:** La base de datos arroja que el equipo de apoderados judiciales logra de manera generalizada fallos de tipo "NIEGA" o "IMPROCEDENTE". Esto demuestra una defensa técnica orientada a demostrar la falta de legitimación en la causa por pasiva o la existencia de otros mecanismos de defensa judicial ordinarios (cumplimiento del principio de subsidiariedad de la tutela).
- **El Riesgo Crítico: Desacatos e Impacto Administrativo:** Aunque estadísticamente la mayoría de las tutelas se ganan, aquellas que se pierden ("CONCEDE") migran rápidamente hacia la columna de "DESACATO". Un incidente de desacato representa la ruptura más grave del control interno procesal, puesto que expone a los directivos y representantes legales a sanciones de arresto y multas personales, además de obligar a la entidad a priorizar administrativamente gastos presupuestales no planificados para dar cumplimiento inmediato al fallo judicial.

#### **Medición y control a la gestión de la Defensa Judicial.**

#### **Riesgos del proceso Gestión Jurídica.**

Se realizó revisión de la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica, el cual cuenta con 3 riesgos identificados con seguimiento de corte al primer





trimestre de 2026 encontrándose que los riesgos se encuentran evaluados y actualizados según contexto de la matriz a marzo 2026, con su respectivo seguimiento.

Imagen No. 1. Seguimiento 1er Trimestre 2026

[http://sifi2.isvimed.gov.co:84/system/calidaddocumentos/19103/original/MATRIZ\\_RIESGOS\\_G](http://sifi2.isvimed.gov.co:84/system/calidaddocumentos/19103/original/MATRIZ_RIESGOS_G)

**Objetivo:** Lograr un 80% de sentencias favorables ejecutoriadas en cada vigencia. Conforme al seguimiento realizado al primer trimestre de 2026, se evidencio que el riesgo y sus causas continúan vigentes de acuerdo con el contexto interno y externo institucional, igualmente se evidencio que no se materializó ningún riesgo debido a los controles implementados desde el proceso.

Es importante indicar que la Defensa Judicial cuenta con tres objetivos los cuales están redactados de la misma manera “Lograr un 80% de sentencias favorables ejecutoriadas en cada vigencia”, la diferencia radica en el Que, el Como y él Porque es decir en el evento potencial.

Frente a los riesgos identificados para la unidad auditable podemos decir:

- Estado general del proceso: La gestión de la Defensa Judicial dentro del proceso de Gestión Jurídica del Instituto muestra una estructuración formalizada con la presencia de un Comité de Conciliación y el uso del instructivo técnico sectorial. No obstante, se encuentra sujeta a debilidades generales en la mitigación de los impactos, caracterizada por la dependencia absoluta de controles puramente manuales y preventivos.

- Nivel de exposición al riesgo: El proceso se sitúa en un nivel de exposición Alto. Si bien la probabilidad de fallos desfavorables reiterados está catalogada como "Media" gracias a las acciones de planeación y control, el impacto inherente y residual de las sentencias en contra se sostiene invariablemente en un nivel Mayor (0.8). Esto representa una latente e imborrable amenaza para las finanzas institucionales.

- Principales situaciones: Los controles propuestos para mitigar el riesgo GJ16 (Defensa Judicial) operan únicamente sobre las causas de probabilidad (revisión de condiciones de contratistas y comités), dejando la magnitud económica del daño patrimonial intacta ante una materialización.





Adicionalmente, se identificó la ausencia total de mecanismos de control automático o herramientas analíticas de predictibilidad de fallos judiciales.

Análisis de los Indicadores de Prevención del Daño Antijurídico

La entidad utiliza dos indicadores que se encuentran asociados a la política de prevención del daño antijurídico:

- ✓ Fallos de Acciones de Tutela En Contra
- ✓ Índice de Favorabilidad- Demandas

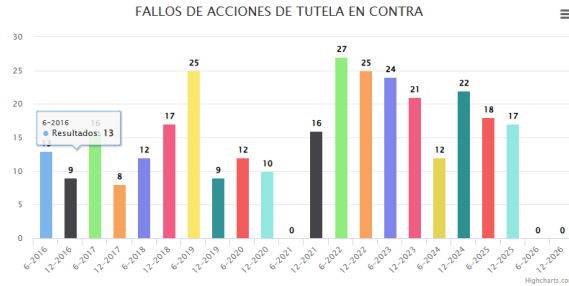
Cuya medición en Sistema de Medición Organizacional (SMO), es la siguiente.

- ✓ Fallos de Acciones de Tutela En Contra

En el marco de la política de defensa jurídica, el análisis de los fallos de acciones de tutela en contra de la entidad constituye un insumo fundamental para fortalecer las estrategias de prevención del daño antijurídico. El resultado del año 2025, donde el 17,09% de las tutelas fueron desfavorables, evidencia la necesidad de identificar con precisión las causas de dichos fallos y de implementar acciones correctivas orientadas a mejorar la calidad de las respuestas institucionales, garantizar la protección de los derechos fundamentales y reducir la exposición de la entidad a riesgos jurídicos. Este ejercicio se articula con el objetivo de la política, que busca no solo reaccionar frente a litigios, sino anticiparse a ellos mediante la gestión adecuada de los procesos, la capacitación de los equipos responsables y el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial.

Imagen N. 2 imprPant indicador Fallos de acciones de tutelas en Contra





MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: 20 ---- Meta cuatrenio: 0 ---- Meta periódica: 20

| Mes       | SENTENCIAS EN CONTRA | TUTELAS CONTESTADAS | Resultado | Análisis  |
|-----------|----------------------|---------------------|-----------|---|
| JUNIO     | 9.0                  | 50.0                | 18.0 %    | PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, CON CORTE AL 30 DE JUNIO, SE TIENE UN TOTAL DE 50 ACCIONES DE TUTELA PRESENTADAS, DE LAS CUALES EL 18 % ESTO ES 9 ACCIONES CONSTITUCIONALES FALLARON EN CONTRA O PARCIALMENTE DE LA ENTIDAD.<br>- Control de Tutelas 2025   |
| DICIEMBRE | 27.0                 | 158.0               | 17.09 %   | PARA EL AÑO 2025, SE PRESENTARON 158 TUTELAS DE LAS CUALES 27 TUTELAS FUERON EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, LO QUE REPRESENTA UN 17.09% PARA ESTE PERIODO. SE INDICA LA RUTA EN LA HERRAMIENTA POWER BI PARA CONSULTAR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE.<br>HTTPS://APP.POWERBI.COM/VIEW/?R=EYJRJQMM8INWIE9MMOTYY2ZC00NJJMVLTK10DGTZJEKXZVHMTCVWZKWIWID08UEYURJNRY1LTK3ZVYVYTHGNLZS59NZAKLTM3ND4WYTT2MM3YSJ9<br>- CONTROL DE TUTELAS |

Fuente Información SMO Elaborado: Equipo JOCI

✓ Índice de Favorabilidad- Demandas

El indicador de favorabilidad en demandas, aunque de carácter anual y aún no medido para el periodo en curso, constituye un elemento estratégico dentro de la política de defensa jurídica del ISVIMED. Su propósito es evaluar la eficacia de las actuaciones judiciales de la entidad, midiendo la proporción de fallos definitivos que resultan favorables a sus intereses. Este seguimiento permite valorar la solidez de la defensa institucional, identificar oportunidades de mejora en la argumentación jurídica y fortalecer la gestión preventiva del daño antijurídico. En coherencia con la política, el análisis de este indicador no solo busca cuantificar resultados, sino también generar insumos para la toma de decisiones orientadas a reducir la exposición de la entidad a riesgos judiciales, consolidando una defensa más efectiva y alineada con los principios de legalidad, eficiencia y protección del patrimonio público.

Imagen N. 3 imprPant indicador Índice de favorabilidad - Demandas





INDICE DE FAVORABILIDAD- DEMANDAS



MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: 15 --- Meta cuatrienio: 0 --- Meta periódica: 15

| Periodo 2026 |   |                                      |           |          |  |
|--------------|---|--------------------------------------|-----------|----------|--|
| Mes          | TOTAL FALLOS FAVORABLES EJECUTORIADOS EN UN AÑO | TOTAL FALLOS EJECUTORIADOS EN UN AÑO | Resultado | Análisis |  |
| DICIEMBRE    |   |                                      |           |          |  |
| Periodo 2025 |   |                                      |           |          |  |
| Mes          | TOTAL FALLOS FAVORABLES EJECUTORIADOS EN UN AÑO | TOTAL FALLOS EJECUTORIADOS EN UN AÑO | Resultado | Análisis |  |
|              |   |                                      |           |          |  |
| Periodo 2024 |   |                                      |           |          |  |
| Mes          | TOTAL FALLOS FAVORABLES EJECUTORIADOS EN UN AÑO | TOTAL FALLOS EJECUTORIADOS EN UN AÑO | Resultado | Análisis |  |
|              |   |                                      |           |          |  |

Fuente Información SMO Elaborado: Equipo JOCI

La política de prevención del daño antijurídico encuentra en estos indicadores un mecanismo de evaluación integral de su efectividad. Por un lado, el seguimiento a las tutelas permite identificar las causas de los fallos desfavorables y orientar acciones correctivas inmediatas para proteger los derechos fundamentales y reducir riesgos jurídicos. Por otro, el índice de favorabilidad en demandas refleja la capacidad de la entidad para sostener sus argumentos en instancias judiciales y consolidar una defensa sólida de sus intereses.

La combinación de ambos indicadores ofrece una visión complementaria: mientras las tutelas muestran la respuesta institucional frente a la protección de derechos, las demandas evidencian la fortaleza de la defensa jurídica en procesos de mayor complejidad. En conjunto, estos resultados permiten valorar si la política está logrando anticiparse al daño, disminuir la exposición de la entidad a litigios y garantizar la protección del patrimonio público, lo que constituye la esencia de su efectividad.

Plan de mejoramiento PMI

Se cuenta con una acción vigente la cual evidencia avances del 75% según seguimiento realizado por la JOCI a los reportes de la actividad propuesta y al seguimiento de la primera línea de defensa, no obstante, se debe continuar con el análisis de los indicadores toda vez que adelantaron en un indicador y cuentan con dos indicadores. Como Observación en esta auditoria se plasma la misma situación evidenciada en la auditoria anterior.

La acción de mejora planteaba un replanteamiento integral de los indicadores existentes, pero el avance se limita a la incorporación de un nuevo indicador, sin evidenciar:

- ✓ Revisión de los indicadores actuales
- ✓ Ajuste de metas (periodo, anual, cuatrienio)





✓ Definición o ajuste de límites de control

En conclusión, aunque la creación del indicador es un avance positivo, este resulta insuficiente frente al alcance de la observación, que exige una revisión integral del sistema de medición.

Imagen N. 4 imprPant Seguimiento al PMI

| AUTOCONTROL - IRA LÍNEA DE DEFENSA                        |   |                        |  | AUTOCONTROL - IRA LÍNEA DE DEFENSA                     |                                    |                                       |                        | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - IRA LÍNEA DE DEFENSA |                             |  |            |                             |                            |               |   |
|---|---|------------------------|--|--|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|---|-----------------------------|--|------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|---|
| AVANCES (Seguimiento Subsección) ENERO-FEBRERO-ABRIL 2023 |   |                        |  | AVANCES (Seguimiento Subsección) ABRIL-MAYO-JUNIO 2023 |                                    |                                       |                        | CALIFICACIÓN (Seguimiento JOCI) SEMESTRE I-2023 |                             |  |            |                             |                            |               |   |
| INDICADOR DE OPORTUNIDAD (DOMINAM)                        | INDICADOR DE AVANCE (Dignidad Audite)   | INDICADOR DE RESPUESTA | OPORTUNIDAD                                    | CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %                            | INDICADOR DE OPORTUNIDAD (DOMINAM) | INDICADOR DE AVANCE (Dignidad Audite) | INDICADOR DE RESPUESTA | OPORTUNIDAD                                     | CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN % | SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD (Dignidad e Audite)   | FECHA      | CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN % | ESTADO DE LA EFECTIVIDAD % | RECOMENDACIÓN |   |
| 08/04/2023  | Fue adoptado un nuevo indicador identificado con código GI-11 INDICE DE FAVORABILIDAD- OPORTUNIDAD con la finalidad de que el mismo genere un valor agregado al proceso | NA                     | SMO GI-11 INDICE DE FAVORABILIDAD- OPORTUNIDAD | 100%   |                                    |                                       |                        |   |                             | <p>Fecha de última actualización:</p> <p>Se evidencia la creación de un nuevo indicador (GI-11) Índice de Favorabilidad- Oportunidad, lo cual es positivo en términos de fortalecimiento del sistema de medición.</p> <p>El nuevo indicador apunta a generar valor agregado en el proceso, especialmente en un tema crítico como el cumplimiento de demandas.</p> <p>Sin embargo, desde la perspectiva de auditoría:</p> <p>La acción de mejora planteada un mejoramiento integral de los indicadores existentes, pero el mismo se limita a la incorporación de un nuevo indicador sin evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los indicadores actuales</li> <li>Plazo de metas (semestral, anual, cuatrimestral)</li> <li>Definición o ajuste de límites de control</li> </ul> <p>En conclusión, aunque la creación del indicador es un avance positivo, este resulta insuficiente frente al alcance de la observación, que exige una revisión integral del sistema de medición.</p> | 2023-04-14 | 75%                         | 75%                        | SI            | <p>Recomendaciones</p> <p>Realizar una revisión completa del sistema de indicadores del proceso, no solo incorporar nuevos.</p> <p>Actualizar para cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta de periodo</li> <li>Meta anual</li> <li>Meta cuatrimestral</li> <li>Límites de control</li> </ul> <p>Validar que los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sean medibles, relevantes y útiles para la toma de decisiones</li> <li>Estén alineados con los objetivos estratégicos</li> <li>Implementar un proceso de seguimiento y análisis de resultados (no solo medición).</li> <li>Plantear evidencia comparativa antes vs. después del cualquiera demuestre mejora.</li> </ul> |

Fuente Información SMO Elaborado: Equipo JOCI

**Detalle de resultados:**

|   | Tipo:  | Conforme (X)  | No Conforme ( )   |
|---|--|---|---|
|   | <b>Criterio:</b>   |   | Constitución política, Ley 2294 de 2023 “Crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.”, Decreto 4085 de 2011 “Establece los objetivos y estructura de la ANDJE.”, Decreto 1069 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, Decreto 2269 de 2019 “Modifica funciones y estructura de la ANDJE.”, Decreto 104 de 2025, “ Regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.”, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) “Regula el procedimiento administrativo y la actuación contencioso administrativa. Nacional”   |
| <b>Observación No. 1</b><br>CONCENTRACIÓN DE LITIGIOSIDAD | <b>Condición:</b>  |   | La entidad presenta una alta participación como calidad de demandada con procesos activos en su contra. Se evidencia que, si bien existen litigios con cuantías elevadas que cuentan con un análisis integral del pasivo contingente, coexisten otros procesos significativos. Asimismo, los procesos de mayor impacto económico no reciben un tratamiento o priorización diferenciada dentro de la estrategia legal. Finalmente, no se evidencian indicadores periódicos de seguimiento litigioso en tiempo real; las mediciones existentes aluden de manera general a la Política de Defensa Jurídica (Demandas y Tutelas), pero omiten variables específicas sobre la trazabilidad y el estado individual de cada litigio. |
|   | <b>Medición del control:</b> (Existe, diseñado, aplicado y previene) | Efectivo (X)  | No Efectivo ( )   |
|   | <b>Causa:</b>  | El sistema actual no dispone de criterios institucionales para clasificar o segmentar los litigios según su nivel de criticidad (como un Análisis ABC o matrices de calor). |   |





|  |   |  |                        |                    |                 |
|--|---|--|------------------------|--------------------|-----------------|
|  |   | <p>Al no cruzar de forma obligatoria la cuantía económica con la probabilidad de pérdida, el proceso carece de un marco que ordene priorizar de manera diferenciada los macroprocesos que impactan con mayor fuerza al patrimonio.</p> <p>Aunque el proceso cuenta con una herramienta en Excel que demuestra una gestión operativa activa, esta base de datos es estática. El instrumento es susceptible de mejora debido a que carece de alertas automáticas sobre las etapas procesales, mapas de calor y celdas obligatorias de pasivos, lo que impide alimentar de forma sistemática y oportuna un tablero integral de indicadores de gestión.</p> <p>De acuerdo con estas causas la gestión es eficiente pues el proceso cuenta con una herramienta de seguimiento susceptible de mejora que contengan alertas, mapas de calor y generación de calificación de pasivos contingentes en todos los procesos que lleva la entidad con relación a la defensa litigiosa de la entidad.</p>  |                        |                    |                 |
|  | <b>Medición de la Gestión:</b><br>(Procesos, recurso)     | <b>Eficiente (X)</b>   | <b>No Eficiente ()</b> |                    |                 |
|  | <b>Consecuencia:</b>                                      | <p>Para fortalecer el sistema de control interno, la Subdirección Jurídica debe aplicar la metodología formal de calificación de contingencias al 100% de los procesos activos que carecen de ella, garantizando la actualización periódica y semestral de las bases de datos contables y judiciales. Asimismo, es necesario estructurar un protocolo de priorización basado en el nivel de criticidad (cruzando la cuantía económica con la probabilidad de pérdida), lo que permitirá enfocar estrategias diferenciadas y comités de seguimiento técnico en los casos catalogados como de "Alto Impacto Económico".</p> <p>Los riesgos asociados serían:</p> <p>Riesgo Operativo / Estratégico: Saturación y desbordamiento del equipo de abogados de defensa judicial al destinar el mismo nivel de esfuerzo y tiempo a procesos menores o de baja cuantía en detrimento de los litigios de alto impacto económico.</p> <p>Riesgo Financiero / Patrimonial: Materialización de condenas judiciales de gran envergadura sin el debido aprovisionamiento presupuestal previo, forzando la afectación extemporánea del rubro de sentencias y conciliaciones.</p> <p>De acuerdo con las consecuencias, el riesgo es Bajo, debido a que la probabilidad es baja y el impacto es leve</p> |                        |                    |                 |
|  | <b>Medición del riesgo:</b><br>(Grado de Materialización) | <b>Extremo ()</b>  | <b>Alto ()</b>         | <b>Moderado ()</b> | <b>Bajo (X)</b> |
|  | <b>Recomendaciones:</b>                                   | <p>Estandarizar el 100% de la valoración: La Subdirección Jurídica podría analizar la aplicación de la metodología de la ANDJE (u otra adoptarla formalmente) para la calificación de la contingencia en la totalidad de los procesos activos que carecen de ella, asegurando la actualización periódica (mínimo semestral) de la base de datos contable y judicial.</p> <p>Diseñar un Protocolo de Priorización: Estructurar e implementar un procedimiento de segmentación de procesos judiciales según su nivel de criticidad (Combinación de cuantía pretendida y probabilidad de pérdida), fijando estrategias de defensa diferenciadas, comités de seguimiento técnico y revisiones prioritarias para los casos clasificados como de "Alto Impacto Económico".</p>   |                        |                    |                 |





|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Reestructurar los indicadores del área de defensa jurídica. Se deben migrar los reportes numéricos generales hacia indicadores de gestión específicos y periódicos (mensuales/trimestrales), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de procesos activos con calificación de pasivo contingente actualizada.</li> <li>➤ Tasa de éxito procesal en primera y segunda instancia por tipología de medio de control.</li> <li>➤ Índice de oportunidad en la contestación de demandas y recursos.</li> <li>➤ Variación trimestral del monto total en riesgo (Pasivo Contingente - Nivel Posible/Probable).</li> </ul>   |
| <p><b>Oportunidades de Mejora:</b></p> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe implementar un criterio técnico para clasificar las demandas según su cuantía económica y probabilidad de pérdida. Al ordenar la carga litigiosa bajo este enfoque, la Subdirección Jurídica podrá enfocar de manera prioritaria sus recursos, tiempo y mejores estrategias legales en los procesos que verdaderamente representan un peligro para el patrimonio público.</li> <li>➤ Es oportuno migrar los indicadores globales actuales hacia un tablero de control operativo y periódico (Dashboard). Este sistema debe abandonar las cifras generales para ofrecer métricas individuales y alertas automáticas sobre el estado real de cada proceso, avisando a tiempo sobre vencimientos, audiencias, recursos y variaciones del riesgo.</li> </ul>   |
| <p><b>Aspectos por resaltar:</b></p>   |  | <p>Se destaca la alta capacidad y rigor técnico del equipo legal para estructurar análisis profundos en litigios complejos y de cuantías elevadas. Esto demuestra que los abogados del Instituto cuentan con la competencia necesaria para asumir la defensa jurídica en los casos de mayor impacto y visibilidad institucional.</p> <p>Es positivo que el Instituto cuente con una Política de Defensa Jurídica para Demandas y Tutelas formalizada e implementada. La existencia de este marco documental evidencia un avance real en el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dándole un norte institucional a la estrategia de defensa.</p> <p>Se resalta la gestión de la Subdirección Jurídica al aplicar los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en una parte de la carga litigiosa. Esto demuestra que el área reconoce la importancia de medir el riesgo financiero y su impacto directo en los estados financieros de la entidad.</p>  |
| <p><b>Conclusiones:</b></p>            |  | <p>La Jefatura de la Oficina de Control Interno da cumplimiento al seguimiento formal de la actividad litigiosa. Se constata que la entidad cumple con la normatividad legal vigente; sin embargo, se identifica la necesidad prioritaria de iniciar las gestiones técnicas y administrativas para migrar y rendir la información litigiosa institucional dentro de la plataforma e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), si bien aún no es obligatorio, se puede iniciar las gestiones para comenzar a rendir en dicha plataforma.</p> <p>El talento humano que ejerce la representación legal del Instituto opera con altos estándares de eficacia y eficiencia. Su gestión garantiza la comparecencia oportuna, el cumplimiento estricto de los términos de ley y la inexistencia de fallas procedimentales (como la contumacia). Esta sólida defensa técnica se refleja en una destacada tasa de éxito procesal, visible en la predominancia de fallos favorables ("Niega" o "Improcedente") en acciones de tutela y la estructuración efectiva de</p> |





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

excepciones de fondo (como la falta de legitimación en la causa) en procesos ordinarios.

El sistema de control interno actual es efectivo en la respuesta formal y reactiva (defenderse oportunamente una vez notificada la entidad), pero es parcial e incompleto frente a la prevención. El control procesal actual no mitiga el origen de la litigiosidad, lo que genera que el Instituto siga siendo demandado masivamente por fallas administrativas recurrentes en las áreas misionales, tales como la falta de respuesta oportuna a Derechos de Petición o retrasos operativos en la asignación de subsidios de vivienda.

Frente a la medición del proceso como son los indicadores actuales presenta deficiencias técnicas frente a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, ya que mide la política de forma global pero no permite evaluar la evolución, tendencias ni variables específicas del comportamiento de los litigios en el tiempo. Se concluye que es indispensable replantear estas métricas y articularlas con las acciones de mejora vigentes, incorporando un indicador específico que garantice el seguimiento y la trazabilidad del estado individual de cada proceso.

Cordialmente,

*Catalina Vásquez R*

**CATALINA VASQUEZ RESTREPO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

|                |  |               |  |               |  |
|----------------|--|---------------|--|---------------|--|
| <b>Elaboró</b> | <i>Diego E.</i><br>Diego Echeverri Montoya | <b>Revisó</b> | <i>UP</i><br>Catalina Vásquez Restrepo | <b>Aprobó</b> | <i>UP</i><br>Catalina Vásquez Restrepo |
|                | Contratista de Apoyo                       |               | Jefe oficina de Control Interno        |               | Jefe oficina de Control Interno        |

(\*) VoBo digital

